

ORDENANZA N° 4240/11.-

Ramallo, 22 de setiembre de 2011

VISTO:

La creación del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según Ordenanza N° 3828/09, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que Personal Directivo del Jardín de Infantes N° 901 “Constancio C. Vigil”, solicita apoyo económico para la adquisición de un Proyector con Pantalla;

Que los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Educativo corroboran que este equipamiento es necesario para la institución;

Que en el Expediente N° 4092 – 7461/11, se encuentra la nota por parte del Personal Directivo de la Institución mencionada con el presupuesto correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CIN-**
----- **CUENTA (\$ 4.850.-)** a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes
N° 901 “Constancio C. Vigil”, para la adquisición de un Proyector con Pantalla.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Orde-
----- nanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo
a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento:**
131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” -
Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901
----- “Constancio C. Vigil”, que deberá rendir dicho subsidio dentro de los
treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.---

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SETIEMBRE DE 2011.-----